



# Central Nacion

DELEGACION PRNC

ZAMORA 3 DE DICIEMBRE DE 1940

## “ALEA JACTA EST”

Vivimos los días preliminares de una formación radicalmente opuesta a cuanto desde muchos años atrás ha venido constituyendo norma ordinaria de vida de nuestros Sindicatos. No ocultamos que en rigor los días iniciales son los más propicios al desaliento o a la deformación, porque no se advierten aún las ventajas, cuando se sienten las molestias del cambio de postura. He aquí una de las razones —quizá la mejor— de nuestra aparición en el mundo sindicalista de la Falange. Y para empezar, bueno es decir que aspiramos a todo, porque todo es para nosotros la consecución íntegra de la Patria, del Pan y de la Justicia. Todo esto, camaradas, es nuestro. Casi todo también hay que ganarlo, porque si hablamos de ganar y os anunciamos nuestra victoria no queremos suponer nunca que ésta haya de ser conseguida gratuitamente, sino arrebatada de manos de nuestros enemigos.

Nadie entre nosotros está autorizado al optimismo en cuanto a nuestra posición. Si alguien os lo dice, miradlo ya como traidor. Tampoco contéis entre los vuestros al que con los mismos fines bastardos os hable de vacilaciones y de desesperación. Creed sencillamente que estamos en la víspera de una batalla. Meses antes de nuestra afanosa preparación se presentía este momento que ahora vemos ya llegado. Si ahora advertís en algunos ámbitos de la vida nacional un silencio frío y desdeñoso en torno a vosotros, no dudéis que se trata del silencio que precede al clarín.

No quisiéramos empavorecer vuestro ánimo ni os hablamos del número y calidad de nuestros adversarios. Tal vez ahora, al campo raso, contéis entre ellos a los que tenáis por afines. No olvidemos que muchos de vosotros no es la primera vez que lucháis, siquiera sea bajo otras banderas, y aún frente a nosotros. Pues bien: tenéis enfrente, junto a casi todos vuestros enemigos de antaño, a muchos que os parecieron amigos. Comprendemos vuestra desorientación si no os fijáis que los mismos enemigos de antes son los nuestros también, y que si nos hacíais blanco de vuestro odio era porque salimos de cara a vosotros, no para combatirlos, sino a encabezarlos en el nombre de la Patria, suprema y única razón de nuestra posición.

Hemos luchado y lucharemos solo por la Patria y contra todo lo que no sea la realidad de una España grande y libre. Ante la Patria no hay posiciones: ni la capitalista ni la falsamente clasista. Pero tampoco olvidamos que ante ella no ha pecado más quien tuvo y no quiso, que el que por tener, tras de dar un rendimiento de trabajo, fué forzado al hambre y a la desesperación. Que también nosotros conocemos la estrechez del ojo de la aguja para los que pudieron y la disculpa ante los que la conquista del pan movió al odio. Si para Dios no son las mismas responsabilidades, para la Patria tampoco.

España os promete el pan y la justicia, que si aún no tenéis es porque está en manos de nuestros enemigos, interiores y exteriores. A nuestros ojos poco importa que el trigo se amontone en los silos de cualquier acaparador o en los puertos de cualquier nación. El resultado es que España carece de él, y los Sindicatos de la Falange han de conquistarlo. Poco nos importa si la injusticia histórica se hace carne en el desocupado rentista, en el cacique pueblerino o en el «straperlista» chanchullero, si nos anima la voluntad de sumir toda esta ralea en la sima de un pasado bochornoso.

Es precisa la más dura de las batallas, porque cae sobre miembros fatigados, de la que terminó con el triunfo de nuestra política. Sin embargo, eso no fué todo, y aún diríamos que sin ganar la actual podría malograrse la anterior, que nos ganó sólo el supuesto necesario para poder luchar por la definitiva. Nuestra victoria de ayer no sirve sino para ganar el campo de la que vamos a luchar, para determinar el área nacional que debe conocer la victoria de la Falange, y para situar una doctrina y unos mandos en posición de combate. Ahora somos todos quienes debemos rellenar filas y acometer con brío y serenidad nuestras metas.

Este es el momento. Es posible que a muchos sólo les impulsó al alistamiento la rutina. Quisiéramos, en los breves instantes que preceden al combate, que miren adelante y en su derredor para que identifiquen a sus enemigos y a sus camaradas, y su enrolamiento no sea formulario, sino del que está convencido de que no equivocó su

## Información

### Suministros sindicales

Gestiones realizadas por la Jefatura de Servicios Sindicales de esta Delegación Sindical Provincial, cerca de la de Cáceres, para la adquisición de pimentón, han dado por resultado el haber conseguido en inmejorables condiciones, por tratarse de operaciones directas entre Sindicatos Productores y consumidores, una importante cantidad de dicho artículo.

Esta orden de operaciones trae aparejadas una **economía importante** en el precio y una absoluta garantía en la calidad, en beneficio de nuestros sindicados.

Los delegados sindicales locales que tengan hechos pedidos y a quienes se cursó el oportuno aviso, pasarán a recogerlo en sus tres clases: picante, ocal y dulce, a los almacenes de esta Provincial, en Zamora, a SIETE pesetas kilo.

Se esperan nuevos envíos para nuevas peticiones.

Teniendo esta Provincial Sindical realizadas todas las existencias de azufres, potasas, espartos, superfosfatos, etc., todos los camaradas a quienes interese la adquisición de estos artículos, harán sus pedidos en el plazo de diez días desde esta fecha, o se presentarán en el mismo plazo en las oficinas de esta C. N-S. Avenida de Requejo, número 5, a recoger el vale para retirarlos de los almacenes de la misma, advirtiendo que pasado este plazo no podrán servirse los pedidos que se recibían.

### Política agraria

Próximamente empezará a hacerse la adjudicación de mulos a aquellos agricultores que los tengan solicitados por conducto del

delegado sindical local respectivo.

Nuestro Caudillo Franco ha querido hacer esta adjudicación de mulos y tractores, a los agricultores que los necesiten, mediante la organización sindical, de la que se ha declarado primer Militante y servidor, con lo que queda bien patentizado su deseo de que todos los españoles sigan su ejemplo.

### Viviendas rurales

En breve comenzará en varios pueblos de esta provincia la construcción de viviendas rurales, plan que acomete la Falange zamorana, por intermedio de la excelentísima Diputación Provincial, y con la cooperación de las Jefaturas Locales del Partido, Delegaciones Sindicales Locales y Ayuntamientos, bajo la dirección y las normas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Encarecemos a todos los delegados sindicales locales, ayuden a esta magna obra, gestionando de los Ayuntamientos y otras entidades la cesión de terrenos y otros auxilios, aportando ellos los que estén en su mano, para llevar a cabo la construcción de viviendas rurales y de una Casa Sindical, con arreglo a las instrucciones y circulares que a tal fin se les han remitido.

Hasta ahora está concedida la construcción de Casas Sindicales en Fermoselle, Montamarta, Tábara, Vidayanes, Villamayor de Campos y Villamor de los Escuderos.

No olviden los delegados sindicales locales que el mejoramiento de la vida del campo y el embellecimiento e higienización de la vivienda campesina y del obrero en general, son parte primordial de nuestras consignas y nuestros anhelos.

**«Lo sindical significa que atribuimos a los propios productores, a los mismos empresarios, la máxima responsabilidad de autodirigir y autolimitar su propia producción».**

Gerardo Salvador Merino

bandera. Y nada más, porque los Sindicatos están ya en la calle y en la plaza y porque al salir al aire libre lo hemos hecho con intención de pasar todos los Rubicones que pudieran detenernos. La suerte, camaradas, está echada ya y sin vacilaciones. «Fuera de la Falange no hay políticamente nada que hacer», dijo hace pocos días y en ocasión señera una de nuestras mejores voces. Fuera de la España Nacional-Sindicalista —terminaremos hoy— no hay sino enemigo. Y vamos a vencerlo.

Esto, entre otras cosas, quiere decir el Primer Consejo Sindical de la Falange. Ahora, camaradas, a luchar. (De Tarea)

### Oficina de Colocación

En el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre se publica un importante Decreto de la Jefatura del Estado, por el que se amplían los beneficios establecidos en el de 1.º de mayo de 1937.

Estos beneficios son la exención del pago de alquileres de viviendas, si su importe no excede de ciento cincuenta pesetas anuales, y la exención también del pago de cantidades por suministros de agua y luz eléctrica, las cantidades consumidas no exceden de la media que por dichos conceptos hubiesen utilizado los tres meses últimos.

Tendrán derecho a estos beneficios todos los obreros y empleados españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

a) Hallarse en paro forzoso.  
b) No reunir en esta situación un ingreso familiar igual o superior al de un jornal medio de la localidad.

c) Tener un medio de vida conocido.

d) Estar inscrito como parado en el Registro u Oficina de Colocación correspondiente.

e) Que la situación de paro no se deba a despido por falta de moralidad o comisión de delito, ni a haber rehusado la colocación que se les ofreciera por los Organismos competentes.

La situación de paro forzoso se justificará con certificación de la Oficina de Colocación o Registro respectivo.

Será requisito indispensable para el goce de estos beneficios, que los interesados obtengan de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana correspondiente una tarjeta de exención. Contra la resolución de las Cámaras cabrá recurso ante las Juntas de Apelación de exención de alquileres.

El plazo de exención será de un mes, prorrogable por mensualidades hasta seis meses. Transcurrido este tiempo no podrá solicitarse nuevamente hasta un mes después de la fecha de concesión de la primera tarjeta.

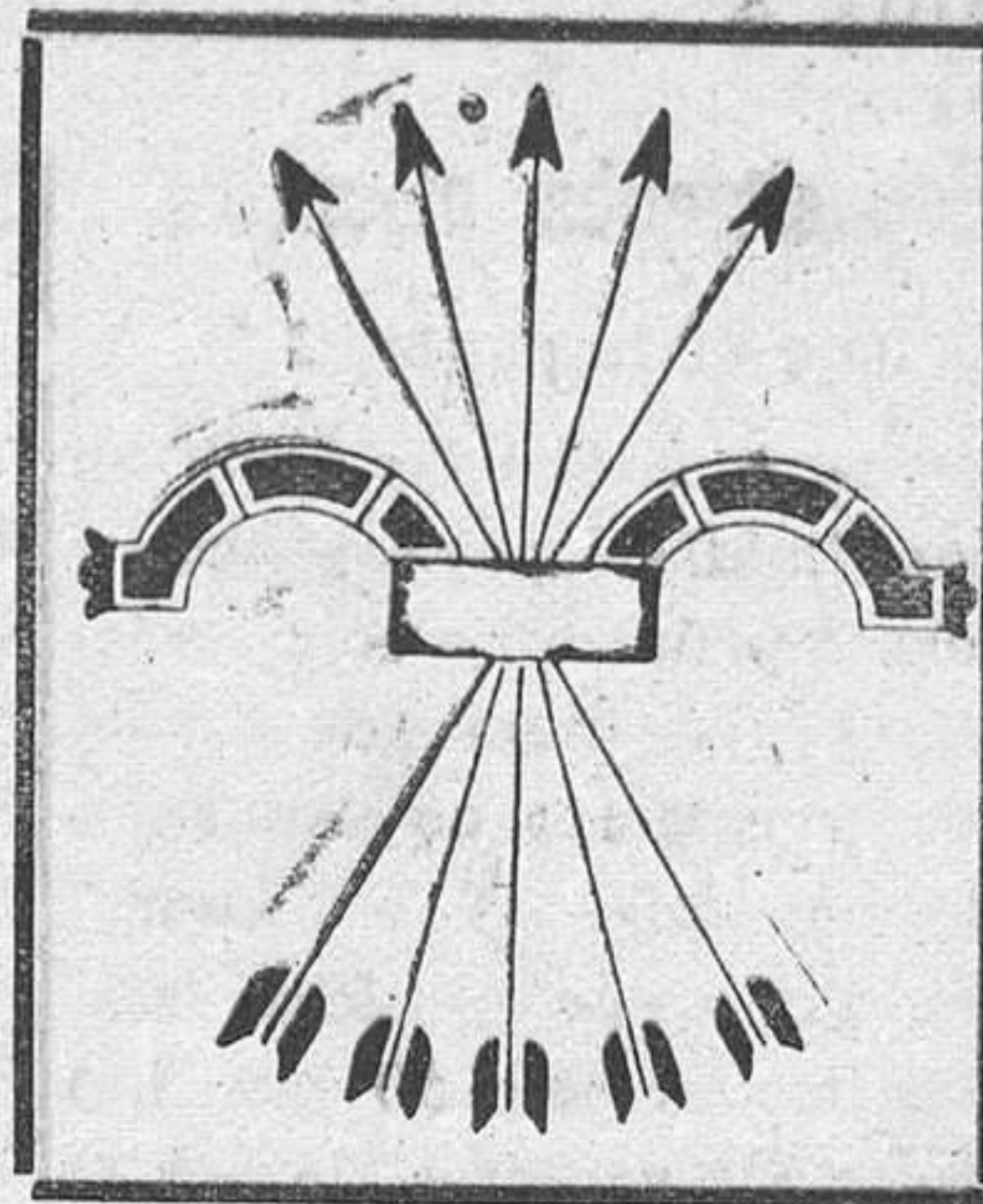
**TODOS LOS OBREROS QUE PRETENDAN DISFRUTAR DE ESTOS BENEFICIOS DEBERÁN INSCRIBIRSE COMO PARADOS EN LAS OFICINAS O REGISTROS DE COLOCACION. SE HALLAREN EN SITUACION DE PARO.**

Por el Organismo de Colocación

# El-Sindicalista

PRINCIPAL SINDICAL

H O J A N U M E R O 2



## in sindical

Obrera de esta Delegación Provincial, y durante la última, han sido colocados 27 obreros siguientes, en

Rodríguez Fernández

Abril Luis, albañil.

Martínez Nieto, ídem.

Luis Medina, ídem.

Hernández Hernández.

Ruiz Arias, ídem.

Luis Manso, ídem.

Refollo Llamas, ídem.

Boyano Martín, ídem.

de San Antonio, ídem.

Coco Hernández,

González Sastre,

Pérez Cifuentes, ídem.

Hilario Hernández.

Arrasquín Martín,

Bartolomé T u c h o,

Carrascal Vidal,

Jerónimo Velasco López, ídem.	Industrias Químicas	1
Cipriano Martín Laperal, ídem.	Agua, Gas y Electricidad	1
José-María Pozo Alonso, ídem.	Transportes y Comunicaciones	2
Domingo Ramos Mateos, ídem.	Vivienda y Hospedaje	10
Antonio Torrecilla Saldoval, ídem.	Profesiones Liberales	1
Antolín Manso González, ídem.	Actividades Diversas	12
Domingo López del Estal, ídem.	Estado, Provincia y Municipio	1
José Martín Palacios, ídem.	Mixto de Productores	84
Daniel Francla Vasallo, chofer.		
Manuel Rodríguez Alonso, contable.		
<b>Total</b>		<b>142</b>

### Movimiento

En el Servicio de Estadística de esta Delegación Sindical Provincial se han registrado durante el mes de noviembre pasado las altas siguientes:

Sindicatos	Altas
Cereal	8
Frutas y Huertas	2
Madera	4
Ganadería	4
Textil y del Vestido	6
Construcción	2
Metales y Construcciones M.	4

También se han registrado los siguientes nombramientos:

Delegados sindicales locales de Castronuevo y Muga de Sayago; secretario de Muga de Sayago; delegado y secretario del Sindicato de Actividades Diversas; delegado y secretario del Sindicato de Espectáculos, y jefe provincial de «EDUCACION Y DESCANSO».

**«Todos los delegados sindicales locales deben poner especial cuidado en remitir a la Delegación Sindical Provincial las estadísticas mensuales, confeccionadas con escrupulosidad, antes del día 5 de cada mes».**

## SUBSIDIO DE VEJEZ

Recordamos a nuestros Sindicatos que las disposiciones que regulan la percepción del Subsidio de Vejez, como la de 6 de octubre de 1939, admiten dos casos en que pueden encontrarse los obreros habituales por cuenta ajena, con derecho al subsidio por razón de su edad:

1.º Que hayan estado inscritos en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero; y

2.º Que no hayan estado.

Para los primeros no ha expirado el plazo para solicitar el subsidio, ya que no se establece ninguno, y, por tanto, los que se hallen en este primer caso pueden, en cualquier momento, solicitarlo, siempre que hayan cumplido los 65 años de edad, o los 60 si se hallan incapacitados para el trabajo, con incapacidad total y permanente para la profesión habitual, que no se deba a accidente

de trabajo o a enfermedad profesional.

Como muchos obreros ignoran si se hallan o no inscritos en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, pueden llegar a conocimiento de este extremo dirigiéndose mediante simple carta al señor director delegado del Instituto de Previsión, en la provincia, exponiendo, con claridad que no deje lugar a dudas, su nombre o nombres y apellidos, pueblo de su vecindad y el nombre o nombres y apellidos del patrono o la razón social de la empresa a los que haya prestado sus servicios, con indicación del tiempo de duración de éstos.

Para los que no hubieren sido inscritos en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, se fijó un plazo que expiró el 31 de diciembre de 1939.

Pero teniendo en cuenta que varios obreros con derecho al Subsidio de Vejez, sin haber estado inscritos en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero, solicitaron dentro del plazo fijado y no acompañaron a su documentación (Pasa a la página 6.ª)

## Ordenanzas de las Hermandades Sindicales de Labradores

(Continuación)

ARTICULO 12. Las infracciones de este Reglamento, las faltas profesionales y contra la Economía Nacional y las de respeto a las jerarquías sindicales, serán sancionadas:

Por el jefe de la Sección, con represión o multa cuyo importe equivalga al de cinco cuotas mensuales.

Por el jefe de la Sección, con represión o multa cuyo importe equivalga a cinco o diez cuotas mensuales.

Por el delegado local sindical, con represión, suspensión de cargo sindical hasta un mes o multa cuyo importe equivalga a 10 ó 15 cuotas mensuales.

Por el delegado provincial sindical, con represión, suspensión de cargo sindical hasta seis meses o multa cuyo importe equivalga a 15 ó 25 cuotas mensuales.

Por el delegado nacional de Sindicatos, con represión, suspensión o inhabilitación hasta un año y expulsión.

De todas las sanciones impuestas por los Mandos locales, cualesquiera que sea su cuantía, se dará cuenta por quien las imponga al delegado provincial sindical.

Las sanciones que impongan los jefes de la Hermandad y los delegados locales sindicales serán apelables ante el delegado provincial sindical, informando el local si fuera el jefe de la Hermandad quien las hubiere impuesto.

ARTICULO 13. Las multas a cuyo pago está obligado un miembro de la Hermandad ingresarán en los fondos de la misma y se destinarán necesariamente a obras de finalidades sociales.

ARTICULO 14. Se causa baja en la Hermandad, por perder el carácter profesional de agricultor o ganadero, o por expulsión.

ARTICULO 15. El afiliado a la Hermandad que trasladase su residencia municipal automáticamente causará alta en la Hermandad de Labradores de su nueva residencia y baja en aquella reconociéndole como antigüedad la que tuviera en la de procedencia.

III

### FINES DE LA HERMANDAD

ARTICULO 16. El objeto de esta Institución es agrupar todos los elementos productores de la agricultura y explotaciones forestales y ganaderas para realizar los Puntos 17 a 22 de ideario de Falange Española Tradicionalista y del J. O. N. S., apartado V del Fuero de Trabajo.

Impulsará la colaboración y convivencia entre sus elementos para servir a los principios de unidad y cooperación frente al de división y competencia.

Defenderá los intereses de la producción agrícola y perseguirá el perfeccionamiento profesional y la mejora económica y social de los afiliados y sus familias.

ARTICULO 17. Para desarrollar el contenido del artículo anterior, será cometido de la Hermandad de Labradores:

Instruir y enseñar a sus afiliados, mediante conferencias, cursillos de especialización profesional y al ser posible publicaciones de cultura general, y les procurarán un merecido descanso y honesto esparcimiento, coordinando sus inicia-

tivas con Organizaciones Juveniles y Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Ayudar a sus afiliados enfermos, desvalidos y necesitados, impulsando y tomando por sí, en cuanto fuera posible, medidas contra el paro, organizando los servicios de Colocación Obrera, prestación recíproca del trabajo, asistencia médica farmacéutica y demás obtenibles por la cooperación de los diversos organismos de la C. N. S. y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Intensificar la producción, difundiendo los mejores métodos de cultivo; proporcionando semillas, instrumentos y fertilizantes, procurando créditos y anticipos reintegrables; vigilando el debido rendimiento del trabajo y distribuyendo equitativamente sus productos.

Coadyuvar a una reglamentación justa del trabajo, informando sobre ello a las jerarquías superiores y exponiendo a las mismas sus propias iniciativas.

Vigilar el cumplimiento del Reglamento laboral en vigor.

Resolver por medio de los órganos rectores las diferencias entre sus afiliados ocasionadas por cuestiones relacionadas con el trabajo.

Formar un censo profesional verdadero.

Encuadrar la mano de obra en especialidades profesionales, llegando para ello a practicar exámenes de aptitud y expidiendo los oportunos certificados bajo la responsabilidad de la Hermandad.

(Continuará)

**Disposiciones oficiales**

(Viene de la página 3.<sup>a</sup>)

maestros cuyas escuelas hubieran sido suprimidas o que se encuentren desempeñándolas con carácter provisional, si fueran de nuevo ingreso, y reingreso, consumiendo sueldo y escuela.

Para el turno de oposición restringida, se reserva el 50 por 100 de todas las vacantes de poblaciones superiores a 10.000 almas, una vez realizada la provisión por el turno de reingreso y por el de traslado forzoso.

Este traslado para los maestros que desempeñaban escuelas con carácter provisional por ser de nuevo ingreso, se aplicará a las escuelas que resulten desiertas del concurso de traslado voluntario.

La vacantes de las direcciones de escuelas graduadas de seis o más grados, sólo se adjudicarán entre los que vengán desempeñando igual cargo en otra localidad. Las desiertas en este turno y las de capitales de distritos universitarios, acrecerán las que correspondan al de oposición restringida.

Los maestros deberán reunir estas condiciones para ser admitidos en los turnos de provisión señalados en este decreto: llevar tres años de servicios en propiedad en escuelas nacionales a la fecha de la promulgación de este decreto, a menos que fuera de nuevo ingreso, en cuyo caso no se exigirá tiempo determinado alguno, y estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales sin nota desfavorable en sus antecedentes personales.

Los no depurados aún podrán acudir a los turnos de provisión, siempre que estuvieran rehabilitados provisionalmente, y quedará invalida la petición si fuese formulado pliego de cargos contra ellos.

Se cuidará de atender con justa preferencia los servicios que los aspirantes hubieren prestado voluntariamente al glorioso Movimiento nacional y los especiales y de confianza que les hubieren sido encomendados.

Decreto por el que se modifica el de 17 de octubre último sobre

**Subsidio de Vejez**

(Viene de la página 5.<sup>a</sup>)

ción los certificados patronales que acreditaran su condición de trabajador habitual por cuenta ajena [durante cinco o más años, ya por haber desaparecido las empresas o por similares causas, les recordamos que para obviar este inconveniente se dictó la orden de 3 de julio último, por la que se concede el poder suplir las certificaciones patronales por una declaración jurada suscrita por el interesado en la que el obrero declare su condición de trabajador habitual por cuenta ajena durante el expresado período de tiempo, y una información instruida ante el alcalde de la localidad del interesado en la que varios testigos hagan la misma declaración que el obrero interesado.

En este caso el obrero interesado se comprometerá a aceptar que le sean descontadas 180 pesetas, importe de las cuotas de cinco anualidades, en las seis primeras mensualidades que perciba del subsidio.

«La economía, por medio del Sindicato, sirve irrevocablemente a los altos fines políticos del Estado».

ingreso en el Magisterio Nacional Primario, en el sentido de que se amplía a 5.000 el número de plazas convocadas y en cuyas oposiciones podrán tomar parte los maestros de Primera Enseñanza y los licenciados en Ciencias o Letras que hayan aprobado Pedagogía y su historia en Escuelas Normales, acrediten su adhesión al nuevo Estado y estén comprendidos, en los grupos de ex combatientes, ex cautivos o miembros de asesinados, cruzados de la Enseñanza.

Todos deberán acreditar su condición de militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Podrán participar también los maestros con cinco años de servicios interinos o sustitutos en Escuelas oficiales o entidades de sentido católico y nacional, siempre que pertenezcan al S. E. M. y los cursillistas de 1936 que pertenecan al S. E. M.—Cifra.

**ACTOS DEL DOMINGO**

**En Alcalá de Henares**

**Colocación de una lápida dedicada al general Primo de Rivera**

SUSTITUYE A LA QUE FUE DESTRUIDA POR LOS ROJOS

Madrid.—En el vecino pueblo de Alcalá de Henares se celebró ayer el solemne acto de reposición de la lápida dedicada al general Primo de Rivera, que estaba colocada en la fachada del Ayuntamiento y que fué destruída por los rojos.

Presidió el acto el jefe provincial del Movimiento, Miguel Primo de Rivera, ante el cual desfilaron las milicias comarcales con sus banderas.

El arcipreste de Alcalá bendijo la nueva lápida, que fué descubierta, y seguidamente el alcalde de Henares, señor Huerta Calopa, pronunció un discurso desde el balcón del Ayuntamiento, recordando que el general Primo de Rivera quiso que la lápida fuera colocada cara al sol, y no dentro del Ayuntamiento, como si presintiera con su frase textual el significado histórico que estas palabras habían de tener pocos años después.

Seguidamente, el inspector de Servicios de Amparo de la T. E. J., coronel Tarduchi, hizo resaltar el relieve histórico de la figura del general y lo que España le debe. Y añadió que indudablemente fué el iniciador del resurgimiento de España hacia el Imperio.

Finalmente, Miguel Primo de Rivera, visiblemente emocionado, recordó la muerte de su padre en el destierro, y también su permanencia en Alicante junto a su hermano José Antonio en los últimos momentos del Fundador.

Agradeció el homenaje que tributaba el pueblo de Alcalá de Henares a su padre.

Se cantó el «Cara al Sol» por la multitud congregada en la plaza, y el jefe provincial dió los gritos de rigor.

**Nuestro Caudillo y Jefe Nacional se constituye desde ahora en primer Militante y servidor del movimiento sindical de España».**

SE VENDEN dos casas en la calle Viuda de Villalobos (Pantoja), números 7 y 8, con corrales.—Para tratar, con su dueño: calle del Aire, 11, principal. (13) 217

SE VENDEN o se alquilan dos potentes gramolas para baile.—Balborraz, 62.—Julio Portos. (14) 424

SE VENDE un solar sito en la calle Héroes de Toledo, de 500 m<sup>2</sup>.—Informes en esta Administración. (15) 458

SE VENDE un semental de clase porcina, de ocho meses.—Para tratar con Roque Rodríguez, en Casaseca de Campeán. (16) 481

SE VENDEN 10.000 arrobas de paja blanca, 10.000 id. de legumbres y gran cantidad de heno en la dehesa de San Isidro, Sanzoles (Zamora) (17) 478

**EN OVIEDO**

**Clausura de la Exposición de la Manzana**

Entrega del premio del Caudillo

Oviedo.—Se ha verificado el acto de clausura de la I Exposición Pomológica de Asturias. El recinto se vió completamente lleno de público y a la hora en que se constituyó la presidencia para la entrega de los premios resultaba materialmente imposible dar un paso.

A las doce y media, el jefe provincial del Movimiento ocupó la presidencia y a su lado se sentaron el presidente de la Diputación y un gestor. Se hallaban también presentes las jerarquías del Partido, personalidades y miembros del Jurado. El secretario dió lectura al acta por la que se concede la Manzana de Oro, premio del Caudillo, a doña María Ruidíaz y Goviende, de Colunga, por su lote de «mingán»: la Manzana de Plata, del ministro de Agricultura, a los señores de Rodríguez de Posada, de Llanes, por su lote de «reinetas amarilla», y la Manzana de Cobre, de la Dirección General de Agricultura, a doña María Gavito de Pría, de Ribadesella, por su lote «reinetas parda». También se otorgaron tres diplomas de honor y premios en metálico a diferentes expositores por sus lotes de «reinetas encarnada», «limón» y «prepinaldo». En medio de incesantes ovaciones el jefe provincial hizo entrega de los premios y acto seguido se inició la subasta de los lotes expuestos y se llegó a pagar 60 pesetas por un lote de seis manzanas de calidad igual a la premiada con la Manzana de Oro. En total se subastaron 200 lotes y la recaudación, que alcanzó una cifra muy importante, se destina a «Auxilio Social».—Cifra.

**Teléfono de IMPERIO 1570**



Central Nacional-Sindicalista de ZAMORA

**Sindicato Nacional de Ganadería**

Sección de Suministros

«Los sindicatos poseedores de vacas de leche, que deseen adquirir pulpa de remolacha para pienso, dirigirán sus peticiones acompañando declaración jurada de número de cabezas, a este Sindicato Provincial, durante todo el mes de diciembre.»

En los pueblos, las peticiones se cursarán por la Delegación Sindical respectiva indicando necesidades hasta la terminación de la campaña.»

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 30 de noviembre de 1940.—El jefe provincial del Sindicato.

**Licencias para la limpieza de chimeneas**

Por el presente se hace saber a los vecinos de esta capital la obligación que tienen de proveerse de la licencia de la Alcaldía para la realización del servicio de limpieza de chimeneas correspondiente al año 1940. El plazo para provisión de dichas licencias expira el día del 31 del corriente, pudiendo los interesados recogerlas en la oficina del Negociado de Impuestos y Arbitrios de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve y media a una y media y de cinco a las siete por la tarde.

**Subpagaduría Militar de Haberes**

Se pone en conocimiento de los señores jefes, oficiales y demás personal que perciba sus haberes por esta Sub-pagaduría, que los correspondientes al mes actual, se harán efectivos los días siguientes:

Día 3, de diez y media a una y media y de dieciséis a diecinueve señores jefes y oficiales.

Día 4, a las mismas horas, Caballeros Mutilados.

Días 5 y 6, a las mismas horas señores habilitados.

Días 7 y 8, a las mismas horas suboficiales y demás personal. Zamora 1.º de diciembre de 1940.—El jefe de la Sub pagaduría.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**

ESTABLECIMIENTO BENEFICO. FUNDADA 1880

Inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de Diciembre de 1930

**Sucursal de Zamora: San Andrés, 22**

Casa Central en Salamanca y Sucursales en Bejar, Peñaranda y Valladolid

**PRINCIPALES OPERACIONES QUE REALIZA**

Libretas ordinarias de ahorro. . . . . 2 por 100 anual  
Imposiciones a seis meses. . . . . 2,50 » » »  
» doce » . . . . . 3 » » »

**Huchas de Ahorro** Muy prácticas para ahorrar en casa, se facilitan gratuitamente.

**Sellos de Ahorro** Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.

**Prestamos personales e hipotecarios** Se facilitan al 5 por 100 de interés anual.

**Monte de Piedad** Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros objetos, al 4,50 por 100 de interés.

**Horas de despacho al público** De nueve y media a una y de tres y media a cinco y media. Fiestas no dominicales: de diez a doce. Las domingos no se abre

**Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna**

El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redoli (12)

**FERROCARRILES**

2.925 plazas de empleados, factores, peones, mozos de estación y oficios varios en los del NORTE para todos los españoles.—Instancias hasta el 14 Diciembre.

Certificados de Penales, documentos e instancias

**GESTORIA OFICIAL ADMINISTRATIVA JUNQUERA**

en atención a los aspirantes envía GRATUITAMENTE relación de vacantes e INFORMES detallados, demostrando a la provincia su RAPIDEZ, ECONOMIA y ORGANIZACION

Encárguenos la gestión completa de su LICENCIA DE CAZA

Santa Clara, 30 al 34 (Frente al Banco de España) Tel. 1611. Zamora (18)

**TINTORERIA LOS MIL COLORES**

TEÑIDOS EN TODOS COLORES LIMPIEZA EN SECO

San Torcuato, 30 — ZAMORA — Teléfono 1729 (19)